



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE LUZ MARY LEÓN GUTIÉRREZ Y OTRA
DEMANDADO JINNA PAOLA LEÓN ESTUPIÑAN
RADICADO: 2018-00447-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial allegado por la apoderada de la parte actora el 17 de agosto del año en curso.

II. Como quiera que el Juzgado debe hacer un control de legalidad sobre los procesos que son de su conocimiento, al hacer revisión del presente asunto se advierte que pese a que el 20 de abril del año en curso la abogada de la señora LUZ MARY LEÓN GUTIÉRREZ informó del fallecimiento de ésta y aportó el respectivo el registro civil de defunción de ésta, no se dio aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la apoderada para que suministre los datos del cónyuge, albacea con tenencia de bienes, si es del caso, y, de los herederos de la señora LUZ MARY LEÓN GUTIERREZ, para que comparezcan al proceso en su calidad de sucesores procesales de la demandante fallecida.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 037 del 26 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria